



TOLOSAKO
UDALA

BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES POR PARTICIPAR EN LAS CARROZAS Y COMPARSAS DE LOS CARNAVALES DE 2019

OBJETO

Regular el procedimiento de solicitud de subvenciones por participar en las carrozas y comparsas de los Carnavales. Las subvenciones tendrán como fin promover la participación activa en los Carnavales de 2019, que por su proyección e interés coinciden con los objetivos del programa del departamento municipal de Cultura, Fiestas y Juventud.

TIPO DE SOLICITANTES

1. Carrozas:

- Medidas mínimas de la plataforma: anchura, 2,5 m; longitud, 7 m; altura, 1 m.
- Requisitos imprescindibles: construída sobre vehículo o remolcada, equipo de música, actuación, extintor y 5 participantes como mínimo.

2. Comparsas:

- Medidas mínimas de la plataforma: anchura, 2 m; longitud, 3 m.
- Requisitos imprescindibles: actuación.

3. Comparsas sin plataforma:

- Comparsas que no tienen plataforma.
- Requisitos imprescindibles: actuación.

SOLICITUDES

Las inscripciones, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, de 07:15 a 14:15 horas, o en su página web (www.tolosa.eus). Plazo: Desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web del Ayuntamiento hasta el 15 de febrero de 2019.

Habrán dos fichas de inscripción, según el tipo de solicitante:

1. Formulario Carrozas (Anexo I): es imprescindible indicar los datos del representante, la lista de todos los miembros, y si se quiere tomar parte en el concurso y anticipo de la subvención.



TOLOSAKO
UDALA

2. Formulario Carrozas (Anexo II): es imprescindible indicar los datos del representante y si se quiere tomar parte en el concurso.

El participante recibirá un número al inscribirse. En la actuación dicho número deberá estar visible.

CRITERIOS DE REPARTO DE LAS SUBVENCIONES

El reparto de las subvenciones se hará según los siguientes criterios:

APORTACIONES FIJAS

CARROZAS

- **Número de días de salida:**
 - Dos días: 1.100 euros.
 - Un día: 800 euros.

COMPARSAS

- **Tamaño de la comparsa:**
 - >5 m: 300 euros.
 - 3,5 - 5 m: 150 euros.
 - <3,5 m: 95 euros.
- **Participantes:** 7 euros por participante.
- **Música en directo:** 100 euros.
- **Actuación:** 60 euros.
- **Coreografía:** 40 euros.

APORTACIONES RELATIVAS

Las aportaciones relativas se harán sobre las fijas y podrán ser recibidas tanto por Carrozas como por Comparsas.

- Igualdad entre hombres y mujeres
 - Si al menos la mitad de los participantes son mujeres, un 10 % más.
- Uso del euskera
 - Actuación íntegramente en euskera, 10 %
 - Actuación bilingüe, 5 %.



TOLOSAKO
UDALA

En caso de que, teniendo en cuenta estos criterios, el importe a recibir supere la cantidad aprobada para esta subvención, se llevará a cabo una reducción proporcional de todas las subvenciones.

JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN

Para el cobro de la subvención, después de los Carnavales se deberá aportar (on-line o en el Registro de Entrada del Ayto.) lo siguiente:

- Datos de la carroza o comparsa (Anexo III).
- Una fotografía de la carroza o comparsa y un vídeo. En la fotografía deben aparecer claramente todos los participantes y la plataforma. En el vídeo se mostrará la actuación. Toda la información se enviará por *WeTransfer* a la dirección festak@tolosa.eus, con identificación correcta del remitente.

El plazo de presentación de la fotografía, el vídeo y los datos finaliza el 15 de marzo de 2019 a las 14:15. (Viernes siguiente al domingo de Piñata).

IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES

El reparto de estas subvenciones se realizará entre aquellas carrozas y comparsas que se haya presentado, en función de los criterios aprobados en estas bases.

Tras los Carnavales, el Ayuntamiento decidirá qué grupos recibirán subvención, así como el importe de la misma, a la vista de los datos, fotografía y vídeo presentados por las comparsas.

ABONO Y ANTICIPO DE LAS SUBVENCIONES

El abono de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tolosa.

Las carrozas que soliciten expresamente un anticipo antes de los Carnavales podrán recibir el 50 % de la aportación fija de la subvención para preparar su participación.

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Para cumplir este objetivo, en los presupuestos generales de 2019 se aprobó un importe de 30.000 euros, en la partida 0800 48101 33800.

NORMAS A CUMPLIR PARA PODER RECIBIR LAS SUBVENCIONES



- Criterios de **Igualdad**:
 - De forma general, se valorarán de forma positiva las carrozas o comparsas que reflejen relaciones igualitarias, promuevan la participación de las mujeres y eviten alusiones discriminatorias hacia las mujeres o hacia otras identidades sexuales (lesbianas, homosexuales, transexuales, intersexuales). Antes de hacer la valoración, se les harán llegar los detalles de estos criterios a quienes integran el jurado.
- Deben tener **hábitos de consumo de alcohol ejemplares**. En ese sentido, no se deben llevar bebidas alcohólicas a la vista. La persona adulta consume alcohol de forma responsable si lo hace ocasionalmente, con moderación y precaución.
- **No se utilizarán turismos para construir comparsas.**
- En las comparsas no se podrán instalar **jaimas o pequeñas carpas**.
- **No se realizará publicidad** en las carrozas y comparsas.
- Recorrido:
 - Hay un **recorrido para carrozas y comparsas grandes y comparsas pequeñas que se inscriban**, en el que deberán permanecer **quietas**: calle Rondilla, paseo San Francisco, calle Oria, avenida de Nafarroa y avenida de Fueros. Las comparsas pequeñas que deseen un sitio fijo en dicho recorrido deberán solicitarlo. Las ubicaciones se establecerán por sorteo. Aquellas a quienes corresponda situarse en el paseo San Francisco, deben situarse junto a la acera del lado del Leidor/Frontón Beotibar.
- Se debe respetar en todo momento a las **charangas**, y especialmente el pasacalles, tanto a la subida como a la bajada. **El recorrido del pasacalles** deberá estar **despejado** (Plaza de Toros, Oria, San Francisco, Triangulo, Correo, Plaza Verdura). **Los equipos de sonido** de las carrozas y comparsas que estén en el recorrido y junto al mismo **deberán permanecer apagados desde las 18:00 hasta las 20:00 horas**.
- **Horario**: Todas las actuaciones de carrozas y comparsas deberán **finalizar a las 23:00 horas**, y no podrán empezar antes de las 9 de la mañana. Cuando no haya actuación, el volumen de la música se deberá bajar como mínimo **a la mitad del volumen** autorizado. La música deberá estar apagada a partir de las 01:00 de la noche.
- **Volumen de la música**: **El equipo de sonido** de carrozas y comparsas tendrá como máximo **1.500 W.** de potencia. **Durante el día**, las mediciones de ruido que se hagan a 10 m de las carrozas y comparsas no podrán superar los **90 dB**. **A partir de las 22:00**, el límite del volumen de la música será de **65 dB**.
- **Zona especial de control de ruido**: entre el **Triangulo y los n.ºs 1 y 2 del paseo de San Francisco** (iglesia de San Francisco y Kutxabank) sólo se



TOLOSAKO
UDALA

admitirán las comparsas que hagan música en directo. Las comparsas que se ubiquen en dicha zona tendrán un número identificativo de color especial. Las demás comparsas ambulantes no podrán permanecer quietas durante mucho tiempo y deberán apagar sus equipos de música en el tránsito.

MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES:

- **Comparsas disco**, es decir, las que no tienen otra actividad más que poner música amplificada **no serán subvencionadas**.
- A las comparsas que tengan que no cumplan con lo estipulado en las bases y que reciban **partes y sanciones de la Policía Municipal** se les **retirá el 66** de la subvención adjudicada.
- A las comparsas que **superen el nivel de ruido** permitido y a las que no cumplan con la zona especial se les **retirá el 100 % de la subvención**.